

CONCEPCIÓN, 4 de julio de 2006.-

Nº 692 / VISTOS : los antecedentes de la Providencia Nº 3541/2006 relacionados con solicitud de un Ministro de Fe para la constitución del Comité de Allegados y Sin Casa "San Pedro Evangelista"; el Oficio Ord. Nº 962, de 30 de junio pasado, de Secretaría Municipal; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Desígnase al señor **GONZALO CORTÉS MUÑOZ**, Administrador Público dependiente de Secretaría Municipal, para que actúe en calidad de Ministro de Fe en la constitución del **COMITÉ DE ALLEGADOS Y SIN CASA "SAN PEDRO EVANGELISTA"**, el día miércoles 19 de julio de 2006, a las 12:00 horas, en el local ubicado en calle Rengo Nº 449 – 2º Piso esta ciudad.
- 2.- Dispónese que el citado funcionario deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Control
 - Señor Director Administrativo
 - Señor Gonzalo Cortés Muñoz
 - Sra. Claudia Ramírez Sepúlveda:
Rengo Nº 449 3er. Piso
 - Archivo
- MLE/plm.-